

El que suscribe **el Licdo. Manuel Arturo Arvez Pérez; Secretario del H. Ayuntamiento de la Ciudad de Calkiní, Campeche**, con fundamento del Artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Artículo 25 Fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal y el Artículo 35 Fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, **CERTIFICA**: Que el presente documento es copia fiel y exacta extraída de su original que obra en el Libro de Actas de esta Secretaría del H. Ayuntamiento Municipal. -----.

Se expide la presente **CERTIFICACIÓN**, para los fines legales a que haya lugar, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. -----.

**ATENTAMENTE
"CERCANÍA Y TRABAJO"**

LICDO. MANUEL ARTURO ARVEZ PERÉZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI
2021 - 2024.



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CALKINÍ, CAMPECHE
2021 - 2024
SECRETARÍA**



CALKINÍ
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



ACTA DE LA VIGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALKINI, ESTADO DE CAMPECHE.

En la ciudad de Calkiní, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche siendo **las once horas con trece minutos del día Sábado veinte de mayo del año dos mil Veintitrés**, para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 57, 58 Fracción II, Artículo 59 Fracción II, 69 fracción II, artículo 86 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, artículo 29 fracción II del Bando de Gobierno y el 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Calkiní, se reunieron los integrantes en la Sala de Cabildo, con la finalidad de celebrar la **VIGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA convocada con fecha 18 de Mayo del año** en curso que se anexa al final de la misma y que fue firmada por todos los convocados. Acto seguido el Secretario procedió al pase de lista de asistencia, comunicando que se encontraban presentes Siete regidores, y dos síndicas integrándose el quorum legal para dar inicio a la sesión, a continuación la Lic, JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO en su calidad de Presidenta Municipal, declaró oficialmente instalada esta **Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria siendo las once horas con quince minutos del día sábado veinte de mayo del año dos mil Veintitrés** Seguidamente el Secretario sometió a consideración de los regidores el Orden del Día **MISMA QUE FUERA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** Seguidamente, se da lectura del Acta de la sesión anterior, y hechas las observaciones pertinentes fue aprobado por **UNANIMIDAD de Votos.**

1.- Procediendo a tratar el **Primer Punto** del Orden del día correspondiente **AL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA FE DE ERRATAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 Y 2023 EN RELACIÓN AL FONDO DE AHORRO.**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES LA CORRECCIÓN DE LA CUARTA SECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE NÚMERO 1612 CUARTA ÉPOCA, AÑO VII, DEL DÍA 28 DE ENERO DE 2022 EN EL QUE SE PUBLICÓ LA FE DE ERRATAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, MISMO QUE EN SU PÁGINA 39 DEL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN XIX, PRESENTA ERRORES, HAGO CONSTAR LA PRESENTE FE DE ERRATAS PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:

ARTICULO 26

XIX. Fondo de Ahorro.- Se manejará un fondo de ahorro para la Presidenta, Secretario, Regidores y Síndicos a razón de \$5,000.00 mensuales cada uno, los cuales se depositarán en una cuenta bancaria exclusiva para tal efecto, debiendo aportar los servidores públicos mencionados \$ 2,500.00 mensuales, los cuales



CALKINÍ
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



serán retenidos vía nómina y el H. Ayuntamiento aportará otros \$2,500.00 mensuales, los cuales serán reintegrados a cada uno al finalizar el ejercicio fiscal 2022, de conformidad con las reglas de operación del fondo de ahorro.

DEBE DECIR:

ARTICULO 26

XIX. Fondo de Ahorro.- Se manejará un fondo de ahorro para la Presidenta, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Regidores y Síndicos aportando \$5,000.00 mensuales cada uno, y el Municipio de Calkiní hará una aportación mensual por la misma cantidad, haciendo un total de \$10,000.00 mensuales, los cuales se depositarán en una cuenta bancaria exclusiva para tal efecto, debiendo aportar los servidores públicos mencionados \$ 2,500.00 quincenales, los cuales serán retenidos vía nómina y el H. Ayuntamiento aportará otros \$2,500.00 quincenales, mismos que serán reintegrados a cada uno al finalizar el ejercicio fiscal 2022, de conformidad con el Manual de operación del fondo de ahorro.

DE IGUAL FORMA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES LA CORRECCIÓN DE LA QUINTA SECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN SU NÚMERO 1837 CUARTA ÉPOCA, AÑO VIII DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2022 EN EL QUE SE PUBLICÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALKINI PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023 MISMO QUE EN SU PÁGINA 98 DEL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN XIX, PRESENTA ERRORES, HAGO CONSTAR LA PRESENTE FE DE ERRATAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:

ARTICULO 26

XIX. Fondo de Ahorro.- Se manejará un fondo de ahorro para la Presidenta, Secretario, Regidores y Síndicos a razón de \$5,000.00 mensuales cada uno, los cuales se depositarán en una cuenta bancaria exclusiva para tal efecto, debiendo aportar los servidores públicos mencionados \$ 2,500.00 mensuales, los cuales serán retenidos vía nómina y el H. Ayuntamiento aportará otros \$2,500.00 mensuales, los cuales serán reintegrados a cada uno al finalizar el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con las reglas de operación del fondo de ahorro.

DEBE DECIR:

ARTICULO 26



CALKINI
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



XIX. Fondo de Ahorro.- Se manejará un fondo de ahorro para la Presidenta, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Regidores y Síndicos aportando \$5,000.00 mensuales cada uno, y el Municipio de Calkiní hará una aportación mensual por la misma cantidad, haciendo un total de \$10,000.00 mensuales, los cuales se depositarán en una cuenta bancaria exclusiva para tal efecto, debiendo aportar los servidores públicos mencionados \$ 2,500.00 quincenales, los cuales serán retenidos vía nómina y el H. Ayuntamiento aportará otros \$2,500.00 quincenales, mismos que serán reintegrados a cada uno al finalizar el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con el Manual de operación del fondo de ahorro

2.- CON RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE HACE REFERENCIA AL PROGRAMA PARA QUE LOS PAGOS SE HAGAN DIRECTAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA MEDIANTE ABONO EN CUENTA DE LOS BENEFICIARIOS Y SUS EXCEPCIONES.

El tesorero municipal, previa autorización del cabildo presenta el programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta y sus beneficiarios, programa que se ha entregado de manera previa a los regidores y el cual de manera resumida contiene entre otras cosas, los funcionarios autorizados y facultados a firmar de manera mancomunada, así como los formatos para los pagos electrónicos que se realicen mediante abono a cuenta del beneficiario; los casos específicos por los cuales se realizarán los pagos de manera electrónica y los pagos que podrán realizarse mediante cheque. Programa que de aprobarse se publicará en el periódico oficial del Estado.

Después del análisis y revisión del **PROGRAMA PARA QUE LOS PAGOS SE HAGAN DIRECTAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA MEDIANTE ABONO EN CUENTA DE LOS BENEFICIARIOS Y SUS EXCEPCIONES. FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES.** -----

Una vez agotados todos los puntos de la convocatoria la C. Juanita del Rosario Cortés Moo Presidenta Municipal en funciones procedió a la clausura de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria siendo las trece horas con diecisiete minutos día de su inicio



CALKINI
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



levantándose la presente acta y firmada para constancia los que en ella intervinieron.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

LICDA. JUANITA DEL ROSARIO CORTÉS MOO

LICDO. MANUEL ARTURO ARVE PÉREZ.

REGIDORES

PROFR. JHONNY ORLANDO COLLI CHIM

PROFRA. ENNY MARIA PUCH GAMBOA

LICDO. MARCIAL AUGUSTO FARFAN OJEDA

LICDA. FÁTIMA GUADALUPE PERALTA GARCÍA

ING. JORGE DAVID ESPADAS UC

M.C.D. MILTON ULISES MILLAN ATOCHE

LICDA. LUCERO DEL ALBA HAAS CAMAS

PROFRA. MAYDA ARACELY MAS TUN

SINDICOS

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI

PROFRA. CANDELARIA HUCHIN XOOL